

DECRETO N°

1972

Lanús,

11 SEP 2014

Visto:

Que el próximo día 29 de septiembre de 2014, se celebra el 70 Aniversario de la Autonomía del Partido de Lanús y se ha solicitado autorización al Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para declarar el día mencionado como no laborable.-

Por ello:

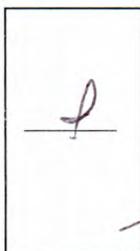
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

Artículo 1º.- Declárese día no laborable, el 29 de septiembre de 2014, para la Administración Pública y feriado optativo para el Banco de la Provincia de Buenos Aires, la Industria, Comercio y restantes actividades que se desarrollan en el Partido de Lanús.-

Artículo 2º.- El día mencionado en el artículo 1º, las jefaturas dispondrán las guardias que consideren necesarias.-

Artículo 3º.- Invítase a la población a engalanar los edificios y a los actos conmemorativos del Día de la Autonomía del Partido de Lanús, que se llevarán a cabo el día 29 de septiembre del corriente.-

Artículo 4º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento el Honorable Consejo Deliberante, Jefatura de Gabinete, Tribunal Municipal de Faltas, la Dirección General de Recursos Humanos, por la Subsecretaría de Comunicación y Gestión Pública dese amplia difusión, cumplido archívese



DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

1951

1952

1953

1954

1955

1956

1957

1958

1959

1960

1961

1962

1963

1964

1965

1966

1967

1968

1969

1970

1971

1972

1973